

LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-DECRETO Nº 3454 (C)

Vistos:

- a) Ley No 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorándum Nº 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Noviembre de 2018, a , Profesional, Grado 11° E.M.R., quien

don ADAN ISAAC SEPULVEDA CANIUPAN/C. I. Nº por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don ADAN ISAAC SEPULVEDA

CANIUPAN, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que don ADAN ISAAC

SEPULVEDA CANIUPAN, desempeñará funciones, en "Departamento Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESI

NOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE

MAURICIO GABRIEL VEDASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

DGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCION

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD